

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2008

VISTO:

La Nota N° 541/08 interpuesta por el Sr. Decano de la UARG, mediante la cual solicito a la Secretaria de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. la transferencia de los fondos excedentes de la homologación de las remuneraciones de los Directores de Programa de Formación de Grado a un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, con cero años de antigüedad, a partir de 1° de Septiembre del año en curso, tal lo establecido mediante Resolución N° 212/CS/UNPA/08; y

CONSIDERANDO:

QUE tales fondos permitirían, por su carácter temporario (no recurrente), ser asignados a gastos no recurrentes, como son la continuidad de las obras en el Campus Universitario y el refuerzo de los fondos para la atención de Servicios No Personales (inciso 3);

QUE por Nota N° 594/08 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. informa que el remanente estimado es de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$152.559,52);

QUE tal lo establecido en el Artículo 7° de la Resolución N° 021/CS/UNPA/08, para proceder a la transferencia de los fondos en cuestión se debe efectuar la compensación de partidas correspondientes;

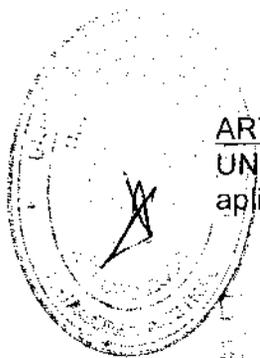
QUE mediante Nota N° 2608/08 de la Secretaria de Administración de la Unidad, se eleva propuesta de utilización de los citados fondos, por un importe de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$52.559,52) a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 4.2. y la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 TESORO NACIONAL PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 - INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES;

QUE la Secretaria citada en último termino fundamenta su solicitud en la necesidad de reforzar los fondos que permitan la planificación y ejecución de las obras en el Campus Universitario y el refuerzo del inciso 3 – Servicios No Personales;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR a la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, la afectación de los fondos existentes en el concepto de excedentes por la aplicación de la homologación de las remuneraciones de los Directores de Programa



RIO GALLEGOS, 09 DIC 2008

638



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G.

///-2-

de Formación de Grado a un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, con cero años de antigüedad, a partir de 1º de Septiembre del año en curso, tal lo establecido mediante Resolución Nº:212/08 – CS-U.N.P.A , periodo Enero a Agosto de 2008, que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$152.559,52).-

ARTICULO 2º.- TRANSFERIR a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 TESORO NACIONAL PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 2 - INCISO 4.2. Construcciones la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$52.559,52).-

ARTICULO 3º.- TRANSFERIR a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. TESORO NACIONAL PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD: 02 - INCISO 3. SERVICIOS NO PERSONALES la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000).-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas, Salida y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

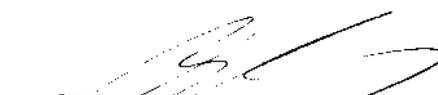
DISPOSICION

Nº

6 3 5



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.